

http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2008111700_2_520375_Portada-de-Castello-Castello-recorta-millon-euros-proyectos-para-pagar-indemnizaciones-urbanisticas

Castelló recorta un millón de euros de proyectos para pagar indemnizaciones urbanísticas

El pago de 700.000 euros que debe asumir el Ayuntamiento de Castelló, por otra sentencia urbanística en contra, ha motivado que el equipo de gobierno elimine presupuesto destinado a proyectos que formaban parte de los compromisos electorales del Partido Popular.

Nacho Martín, Castelló

La indemnización de 700.000 euros que debe pagar el Ayuntamiento de Castelló por otra nueva sentencia urbanística ha motivado que el gobierno del Ayuntamiento de Castelló (Partido Popular) elimine presupuesto destinado a compromisos electorales como el Plan de Embellecimiento del Centro de la Ciudad (300.000 euros), mobiliario urbano para discapacitados (50.000 euros) o el Plan Verde con el que el alcalde, Alberto Fabra, se comprometía a plantar 10.000 árboles.

Este cambio de finalidad queda documentado en una nueva modificación de crédito de 1,5 millones de euros, la cuarta de este año, en la que más de 1 millón se destina a pagar la indemnización de la citada sentencia y otras dos también generadas por errores de la gestión urbanística del PP.

En los dos últimos casos, se trata de grupos de vecinos afectados por dos expropiaciones injustas que ahora deberán cobrar 170.000 y 138.000 euros respectivamente una vez resueltas las alegaciones y después de que se haya pronunciado el Tribunal del Justiprecio.

Entre las partidas presupuestarias anuladas también destacan la compra de mobiliario urbano para mayores (50.000 euros), mobiliario urbano para deportes (50.000 euros), bancos y juegos (71.000 euros), juegos infantiles (39.000 euros), el plan de accesibilidad para discapacitados en edificios públicos del Grau (26.000 euros) y una gran partida global de dotaciones urbanas que asciende a 178.000 euros.

Sentencia de Cerámicas Gómez

En plena polémica por la anulación judicial del PAI Mestrets, el gobierno del ayuntamiento (PP) se ha visto obligado a aprobar una modificación de crédito para pagar con dinero público una indemnización de 700.000 euros por orden de otra sentencia urbanística. El Tribunal Supremo desautorizó en mayo de este año una reparcelación urbanística que impuso el Ayuntamiento de Castelló en 2001 y obliga siete años después a que la empresa Cerámicas Gómez sea indemnizada con una cantidad que roza el millón de euros debido al reparto desproporcionado de las parcelas del Plan Parcial de San Lorenzo (unidad de ejecución 13-UE-T).

Los magistrados concluyen que la actuación fue contraria a derecho y consideran válida una sentencia que emitió el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en

2003, el cual fue posteriormente recurrido por el propio ayuntamiento y por otras dos mercantiles. La sala estima que se ha infringido el artículo 5 de la Ley 6/98 «al no existir proporción en el reparto de las parcelas».

El ayuntamiento alegó que el retorno a la situación original resulta inviable porque exigiría el derribo de edificaciones que obtuvieron licencia y fueron adquiridas por terceros de «buena fe», con el consecuente «coste social y económico». En la actualidad, la zona afectada por la unidad urbanística alberga 42 naves y un edificio destinado a uso terciario. Bajo este argumento, el ayuntamiento propuso una indemnización sustitutoria a cargo de los titulares que en su día obtuvieron aprovechamiento.